

PAGO ADELANTADO	
Capital.	Plas. 450
Fuera (pagando en la Admón.)	5
dem (id. á los comisionados)	5,50
Europa y Antillas.	10
Países de la Unión postal y Filipinas.	15

Comunicados, á precios convencionales.

VENTA.—Plazuela de la Luna, 3. kiosco de la Plaza de la Libertad; estanco de la calle de Hernán Cortés

Número suelto, 5 céntimos, atrasados, 10.

# EL ATLANTICO

PAGO ADELANTADO	
4.ª plana, la línea.	5 cts. de pte
3.ª »	10 »
3.ª » (lugar preferente)	20 »
3.ª » (reclamos)	25 »
1.ª » la línea.	30 »

Sección de noticias, 0,50

Esquelas de función.—A dos columnas, 1.ª plana, 20 pesetas; 2.ª, 15; 3.ª, 10; 4.ª, 5.—A una columna, 1.ª plana, 15; 2.ª, 10; 3.ª, 5.—A tres columnas en 1.ª plana, 50 pesetas.

Suscriptores, 10 por 100 de rebaja.

AÑO VIII.—NUMERO 234.  
TELÉFONO NÚM 25

SANTANDER.—SÁ BADO 26 DE AGOSTO DE 1893

REDACCION Y ADMINISTRACION, LUNA, 3.  
TELÉFONO NÚM. 25

## Academia de Derecho

DIRIGIDA POR LOS ABOGADOS

**DON CARLOS HERRAN**  
Y **DON DOMINGO LAVÍN ESCANDÓN**

Se inaugurará el día 1.º de septiembre.  
Pídanse reglamentos.

RUAMAYOR, 19, BAJO  
DE 8 Á 10 Y DE 2 Á 5

## UNA ROGATIVA

La sequía es pertinaz con exceso en esta comarca, que siempre se ha distinguido por la frescura de su ambiente y el verdor rico en matices de sus frondosos campos, montes y praderas.

Hoy la mies agostada á destiempo se inclina amarillenta con ese triste desmayo de las plantas mustias; la yerba apenas se alza de la tierra, y tostada y áspera, carece de aquel brillo y suavidad de otros días en que semejaba blandos tapices de lustroso terciopelo; el ganado hambriento rechaza la ruin maleza que por todo pasto le ofrece el monte, y para apagar su sed, baja á los ríos que medio secos ya, aun los más candalosos como el mismo Asón, arrastran lánguidamente sus aguas dejando ver el descarnado lecho de duros guijarros, que hace recordar esos cuerpos escuálidos de los tísicos á través de cuya piel delgada y casi transparente, parece como que se descubre el blanco armazón del esqueleto.

Parece, en suma, que ha sentado sus reales en el cielo de la Montaña aquel sol espléndido de Andalucía que condensa sus rayos ardorosos en la rubia espiga del trigo y en el dorado fruto de la vid. Mas como no se cosechan aquí esos ricos productos del suelo patrio, y el montañés,—éste por lo menos,—solo dá maíz y alubias, base obligada de la alimentación de nuestros paisanos, necesitándose para su cultivo agua, agua, y agua, como para la guerra, según Napoleón dinero, dinero y dinero, estos pacientísimos labriegos utilizan todos los medios para ablandar al cielo y obtener de su munificencia la lluvia bienhechora, que ha de nutrir y sazonar la paja poniéndola en condiciones de alimentar á las gentes; ya que de otro modo, ni cortando el tallo por el pie podrá servir para pienso del ganado.

Los santos predilectos de cada lugar han salido ya en procesión, como intercesores infuyentes para con Dios; á falta de sabios que hayan inventado todavía la producción de lluvia artificial, aunque algo se trabaja para conseguirlo por los portentosos procedimientos fisico-químicos de que dispone la ciencia moderna.

Pero las rogativas parciales no dieron resultado, y la fé de estos comarcanos, que por dicha suya no se extingue, resolvió acudir en alzada á Nuestra Señora Bien Aparecida, que inspira en todos estos contornos, y aun lejos de aquí, devoción grandísima por la poética leyenda de la milagrosa aparición de la Virgen en el cerro de Bosquemado (Marrón) que hoy ostenta, como valiosa ofrenda de los fieles, un magnífico Santuario, frecuentemente visitado en cumplimiento de promesas, cuyo éxito proclaman la multitud de ex-votos colgados en las paredes del espacio templo.

El lunes último, 21, del actual se ha celebrado la rogativa con un fervor verdaderamente admirable en estos tiempos tan dados á la duda y al excepcionalismo.

Doce pueblos del distrito subieron en procesión las agrías cuestas que conducen al Santuario, en un día de calor sofocante y sin una ráfaga de brisa que templase la caldeada atmósfera. Cada pueblo llevaba al frente las insignias de su parroquia gallardamente soportadas por brazos robustos, capaces de sostener sin cansancio, durante muchas horas, aquellos sendos pendones, alguno de los cuales ondeaba sobre un asta más gruesa y más larga que el palo de un balandro.

Subían las procesiones separadas por sus caminos respectivos, utilizando algunas de ellas, las menos, la carretera en espiral que sube al Santuario desde

Marrón y la novísima de Gibaja á Udalla, que aún no se ha inaugurado oficialmente y resulta muy agradable por su proximidad al río Asón, de pintorescas riberas y de escelentes salmones.

Los romeros, sudorosos y fatigados, descansaban un momento á la sombra de los añosos y corpulentos robles que pueblan el campo fronterizo á la iglesia; y despues, al alegre son del clásico tamboril, daban una vuelta al templo entonando los cánticos de ritual y entraban á saludar á la Virgen que se mostraba lujosamente ataviada en el retablo del altar mayor y es del tamaño de una muñequita de biscuit, y cuya cara, de pequeñez inverosímil, no se distingue cuatro pasos de distancia.

Desde las seis á las diez de la mañana celebraron misas los curas que vinieran al frente de las procesiones, y á esa hora descendió la Virgen de su hornacina, en señoreada del pesado carro triunfal movido por muchos devotos entusiastas, salio del templo precedida de los pendones y cruces parroquiales y de numerosos estandartes, algunos muy lucidos, de las hermandades y cofradías adscritas á las parroquias congregadas allí; y recorrió el habitual trayecto rodeada de la compacta machedumbre que se arrodillaba á su paso y coreaba las preces del clero, mientras el animado repique de las campanas anunciaba con sonoras y bien timbradas voces á los lugares circunvecinos el majestuoso paseo de la Virgen venerada.

Dijo la misa mayor el Rector del santuario asistido por los dos sacerdotes más jóvenes; pronunció una plática discreta y oportuna el señor cura de Marrón y terminada la ceremonia religiosa, tendiéronse los manteles sobre el verde césped á la sombra de las cebollas y comieron los romeros con un apetito bien despierto tras del madrugón y de la caminata, y aivado, más aun, en aquel sitio tan delicioso, verdadero oasis en el desierto de una loma á sierra pelada y único en que la atmósfera y el agua ofrecían frescura á una hora en que achicharraba el sol y el aire sofocaba con su calma desesperante.

Poco despues los grupos fueron desfiliando y á media tarde volvió á quedar sumido el santuario famoso en la soledad y el silencio de costumbre que contrastaban con el movimiento y animación de la mañana.

De los pueblos consecuentes merecen especial mención Ramales y Ojuebor, cuyos feligreses tuvieron que recorrer dos veces una distancia de más de dos leguas y aún entonaban con bríos cánticos de la rogativa, al escalar las más ásperas pendientes, haciendo alarde de unos pulmones envidiables; y Rasines que, con Cereceda, acudió casi en masa, con las Hijas de María en correcta formación, y las más distinguidas señoritas de la villa soportando animosas las fatigas de la jornada.

Los demás pueblos como Limpías y Gibaja, también bastante lejanos, y Bueras y Padriéniga que vinieron desde la falda opuesta del Monte Candiano dando vuelta por escarpados riscos y vericuetos, y todos, en fin, rivalizaron en celo y entusiasmo, no quedando á la zaga el de Hoz de Marrón y este de Udalla que se significan por su devoción á la Bien Aparecida.

Solo un pueblo de entre los comarcanos, y bien importante por cierto, dejó de concurrir á la rogativa, más no por falta de deseo, sino por impedirsele antiguo decreto, dicen que de un Obispo de esta diócesis, que allá á principios de siglo se dictara á consecuencia de no haber asistido á un acto análogo al del lunes, á que estaba convocado.

Por su ausencia, en aquella ocasión, se reunieron solamente ocho pueblos, de los nueve que segun tradición son necesarios para que la Virgen salga del templo en otro día que el de su festividad, celebrada el 15 de septiembre de todos los años. Pretendieron sacarla aquel día, sin embargo, y cuentan que el carro se inmovilizó dentro de la iglesia de tal modo que fuerzas humanas lograran arrastrarla.

Entonces el cura de San Bartolomé que presenciaba, asombrado y temeroso como todos, el sorprendente suceso, y estaba allí sin sus feligreses, por no ser este pueblo de los convocados, acudió prestoso á su parroquia, volteó las campanas para tocar á rebato, alarmando á los ve-

cinos que creyeron en la explosión de un incendio; contóles el caso en pocas palabras y en veloz carrera le siguieron como al pastor su rebaño, llegando jadeantes al muy próximo santuario, en donde, con los correspondientes atributos parroquiales, se incorporaron á la paralizada procesión, y entonces, el carro triunfal rodó ya suavemente por el atrio de la Iglesia al leve impulso de los devotos que emocionados exclamaban: ¡Milagro! ¡milagro de la Virgen!

Desde aquello, el pueblo ausente no puede concurrir á estas rogativas y, en cambio figura á la cabeza de los congregados el de San Bartolomé, que en la del Jueves tomó parte muy activa naturalmente.

Y aquí lo de Espronceda:  
«Y si el lector dijere ser comente, según me lo contaron lo cuento»

Por fortuna, ahora se columbra un invierno de actividad desusada en obras publicas que darán trabajo á tanto labrador desvalido. Además del ferrocarril de Zalla á Solares, se prepara el replanteo y subasta inmediata de la carretera de Marrón al cristo de Carasa, merced á las eficaces gestiones de nuestro ilustre diputado el exministro de Hacienda don Manuel de Eguillor á quien por este señalado servicio acaba de declarar hijo adoptivo de Ampuero el Ayuntamiento de esta villa.

No se crea, pues, que aquí se fia todo á lo sobrenatural. Antes bien se sigue aquel sabio consejo que nuestros abuelos, maestros en el arte de vivir formularon así: «A Dios rogando y con el mazo dando».

M. ENRIQUE PICO.

Udalla (Ampuero) 24 agosto de 1893.

## Buñolería nacional

Dice un telegrama de París:

«El periódico Figaro publica una carta de D. Emilio Castelar á una amiga exponiendo las razones que le han impulsado á renunciar á la vida pública.»

El telegrama no especifica aquellas razones.

Pero yo creo que el señor Castelar dirá á sus amigos que renuncia á la política y á todo... por ellas.  
¡Engañada!...

El viaje de Sagasta, según El Correo:

«En uno de los carruajes formados á la cabeza del tren iban seis parejas de la Guardia civil encargadas del servicio de escolta.»

La Epoca recuerda que cuando viajaba Cánovas por Andalucía no llevaba más que diez Guardias civiles.

Mejor arreglado entonces resultaba este servicio, puesto que costaba menos y... se pitaba lo mismo.

Otro pasaje de El Correo:

«El señor Sagasta ha efectuado su viaje sin novedad.»

En efecto, el silbar á los ministros no es en España ninguna novedad.

Otra versión:

«A las once y cincuenta minutos de la noche llegaron con toda felicidad el señor Sagasta y su familia á la estación de Avila.»

El señor Sagasta era feliz... A las 11:50.

Y... vean ustedes lo que es la felicidad.

Fue feliz el presidente en aquella noche hermosa, y á la mañana siguiente ¡le silbaban en Tolosa!

## CAUSA POR FALSEDAD

Ayer continuó el juicio oral en la causa contra don Leocadio de la Mora y

don Amadeo Roldán, sobre falsedad de testamento y poderes otorgados por doña Juliana Escalada.

Se interroga á los testigos no renunciados por el defensor de don Leocadio de la Mora.

Don Manuel González del Corral

Declara que usó don Leocadio en la Habana el nombre de don José Antonio Peña, formando parte de una sociedad mercantil, que nombra.

Cuando estaba preso el señor Mora, una persona encargó al testigo de gestionar el arreglo de este asunto: él dijo que no tenia inconveniente en intervenir.

Don Vicente Ruiz figuraba, en Sevilla, como hombre de gran posición, despues de la muerte de su tío, y jugaba á la Bolsa.

Eusebia Fernández

Un tal Venero, portero del Juzgado de Villacarriedo, fué á Santelices, y á ella y á su hijo les dijo que si declaraba en favor de don Leocadio de la Mora y decían que doña Juliana estaba indispuesta con su nieto, los meterian en la cárcel.

Angel Palazuelos Obregón

Conoció á doña Juliana y á su familia; sabe que desde que vino don Fermín, la abuela no quería á don Vicente; que don Fermín hablaba mal, en público, de su sobrino, y que á doña Juliana le oyó frases, que cita, contra su nieto don Vicente.

Refiere lo de las ropas y demás pormenores del disgusto de doña Juliana con el padre de don Vicente, y, repreguntada, lo que doña Juliana decía de éste despues de la muerte de don Fermín.

Declara como tantos otros acerca de las facultades intelectuales de doña Juliana y la protección de don Leocadio á ella y su familia.

Manuel Flor

Declara que doña Juliana y don Leocadio se trataban constantemente, que era éste el protector de la familia; que al venir de la Habana don Fermín, doña Juliana cobró aversión á su nieto, etc.

Carolina Molino Escalada

Don Fermín no trajo buenas noticias de don Vicente... «asi, regulares».

Declara como otros han hecho sobre el disgusto de doña Juliana con don Vicente, y que creció despues de la muerte de don Fermín, hasta el punto de no querer recibirle: no quería meterle en casa y le recibió gracias á don Leocadio Mora, que procuraba restablecer la armonía entre abuela y nieto.

Dice que Mazo y Moya son los enemigos de Mora.

Manuela Mora Pardo

Doña Juliana hacia viajes, unas veces sola y otras con la criada; iba á Torrelavega y otros pueblos.

Declara como las anteriores respecto á la aversión de la abuela al nieto, desde que vino don Fermín y despues de su muerte, hasta que ella falleció. Refiere los motivos ya referidos, sobre la herencia de los bienes de don Fermín.

Gumersindo Mora Pardo

Declara como la anterior sobre los viajes de doña Juliana, sola ó con la criada, á Torrelavega y otros pueblos.

Dice también lo del disgusto de doña Juliana con su nieto, que se cambió en animadversión despues de la muerte de don Fermín. La oyó hablar mal de don Vicente.

Fernando Flor Bustillo

Hace dos ó tres años, en San Roque de Riomiera, en una casa ó en el establecimiento, habló con don Vicente el cual dijo que no podia volver á Castañeda, porque no tenia más que á su abuela y ésta le daba con la puerta en las narices. Don Vicente estaba con don Eusebio; empezaron á hablar porque le preguntaron si era de Castañeda.

Declara en el sentido de los otros testigos acerca de la protección de don Leocadio á la familia de doña Juliana, respecto al disgusto de doña Juliana por el casamiento; que despues de la muerte de don Fermín no quiso recibir á su nieto; prueba evidente,—añade,—

de que no le quería. Dice acerca de la protección de Mora á aquella familia: —«Don Leocadio fué la piedra fundamental de esa casa.»

Repreguntado sobre lo que oyó á don Vicente en San Roque de Riomiera, dice que no recuerda el día, ni más pormenores de la ocasión que el de celebrarse allí una boda.

—Se lee la declaración de Celedonia Fernández, sirviente en la fonda de Lasprilla, á donde dice que llegó don Leocadio con una señora de edad, en coche; mandaron que se les sirviese la comida; que luego le mandaron servir á la señora una taza de caldo, porque la iba mal; que al poco tiempo la señora se acostó, y que despues de comer se marcharon en coche, no sabía en qué dirección.

Terminada la prueba, las defensas mantienen sus conclusiones pidiendo la absolución, por los motivos que ya expusimos, y las acusaciones modifican las suyas proponiendo las siguientes:

Conclusiones del fiscal

1.ª En el protocolo de instrumentos públicos á cargo del notario que fué de Villacarriedo don Miguel Mazorra, correspondiente al año 1886, intercaló don Amadeo Roldán, amanuense de dicho señor, las cinco escrituras matrices, que obran en el sumario á los folios 73, 75, 81, 83 y 89; cuyos documentos ni fueron otorgados por doña Juliana Escalada ni autorizados por el notario Mazorra, cuyo signo, firma y rúbrica falsificó por imitación el procesado don Amadeo Roldán; inducido por el también procesado don Leocadio de la Mora.

2.ª Estos hechos constituyen cinco delitos de falsificación de documentos públicos, definidos en el art. 315, en relación con los números 1.º, 2.º y 5.º del artículo 314 del Código penal.

3.ª Son autores de los cinco delitos calificados los procesados don Amadeo Roldán y don Leocadio de la Mora.

4.ª No son de apreciar circunstancias modificativas de criminalidad.

5.ª Don Amadeo Roldán y don Leocadio de la Mora han incurrido en las penas de ocho años y un día de presidio mayor y multa de 500 pesetas por cada uno de los cinco delitos que se les imputa; accesorias y costas; observándose al aplicar la pena la regla 2.ª del art. 89.

Ejercitando este ministerio la acción civil, dice que procede:

1.º Restituir á don Vicente Ruiz, como heredero de doña Felicianita Escalada, en cuantos derechos y acciones correspondieron á ésta por defunción de su hijo don Fermín, y en cuantos derechos se hayan creado á virtud de los documentos de cuya falsedad se trata.

2.º Adicha indemnización deben ser condenados solidariamente los procesados.

Conclusiones de la acusación privada

1.ª Reproduzco la anterior y añado que ha sido objeto de prueba y ha quedado justificada la existencia en el protocolo de don Miguel Mazorra correspondiente al año 1886, de una escritura fecha 7 de agosto y un poder de 9 de noviembre, otorgados, al parecer por doña Juliana Escalada, y á los que se observa no ser del notario don Miguel Mazorra la firma, rúbrica y signos que los autorizan; estando puestos unos y otros por don Amadeo Roldán. Y añadidos también que ha quedado justificada por la prueba, que cuando doña Juliana otorgó el testamento de 5 de enero de 1886 no tenia noticia del fallecimiento de un hijo de don Fermín García.

2.ª Estos hechos y los reproducidos constituyen siete delitos de falsedad de documento publico, previstos y penados en el art. 215 en relación al 314 del Código penal.

3.ª Son autores de estos delitos don Amadeo Roldán, como autor material y don Leocadio de la Mora por inducción directa; ambos con ánimo de lucro.

4.ª (Reproducida.)

5.ª Que debe imponerse á cada procesado, por cada uno de los delitos, 8 años y un día de presidio mayor, multa de 3.000 pesetas y costas. Otrros; que si la Sala entendiese que las falsedades de la escritura de 7 de agosto de 1886 y poder de 7 de noviembre del mismo año deben ser motivo de procedimiento aparte, á la Sala suplico se deduzca al efecto el oportuno testimonio.

Informe del fiscal

El señor Torres sostuvo la acusación en un informe hábil en la presentación y combinación de cuantos indicios pudo recojer del sumario y del juicio y en el modo de tratar los distintos elementos aportados por acusaciones y defensas, inclusa la prueba pericial á la que negó importancia.

Sin proponernos seguir literalmente su discurso—porque ocuparía algunas columnas—daremos de él cuanto, en ese respecto, nos sea posible.

Expuesta la «cuestión» apreciando probado que los cinco documentos han sido falsificados por imitación; que no comparecieron los testigos instrumentales, que allí figura, y que tampoco concurrió doña Juliana Escalada, pasa á exponer el fundamento de estas tres conclusiones, asegurando que la verdad se impone para que no triunfe la iniquidad, y que aparece probado del mismo modo que el delito, que son autores don Leocadio de la Mora por inducción directa y don Amadeo Roldán por haber falsificado el signo, firma y rúbrica del notario.

Dice que la prueba pericial convence la existencia del delito.

De los catorce peritos que han declarado en el juicio, cuatro afirman la falsificación, y diez la niegan; pero poniéndolos en parangón dice que han de parecer más autorizados los peritos que afirman que los que niegan, y trata de demostrarlo recordando que dos de los cuatro peritos que afirman la falsificación sostuvieron también la existencia de otra contra dos de los diez peritos que ahora la niegan, y resultó en efecto la falsificación hecha por calco en las cartas que había contrahecho un francés en otro célebre proceso.—Señores Magistrados: vosotros que asististeis á aquel juicio recordareis que el mismo procesado dió un solemne mentís á aquellos peritos, declarando que las cartas estaban falsificadas, y que el mismo falsificador declaró haberlas falsificado.

Recuerda como era para él de evidente aquella falsificación, y dice que aquellos peritos deberían tener impedimento de pública honestidad para venir á declarar ante la Sala.

Concluye de aquí que es más autorizada la afirmación de los cuatro peritos, que la negación de los diez, que han declarado en este juicio; y enseña habla de la ineficacia de la prueba pericial en los juicios, en que, siempre los peritos que nombra la acusación afirman y niegan los que nombra la defensa, con la diferencia de que estos suelen ser apasionados, y no aquellos que no han de pasar minuta de honorarios al ministerio fiscal.

La prueba pericial—insiste—carece de toda importancia en el presente caso. ¿No sabéis ya, por la prueba practicada, que don Amadeo Roldán era el «alma mater» de la notaría de Mazorra? ¿No sabéis ya, que cuando algún cliente iba á la notaría, le decía Mazorra, aludiendo á Roldán; «entiéndase usted con mi principal?»

De aquí y de las declaraciones de que Mazorra firmaba con mucha dificultad, deduce que don Amadeo Roldán podía presentar toda clase de documentos, afirma, de Mazorra, que confiaba en él.

Recuerda que un testigo de la defensa confirmando lo declarado por don José Luis García Obregón, dijo que Mazorra firmaba en la cama, aunque añadiendo que las legalizaciones, y no cree que firmando en la cama legalizaciones dejase de firmar allí documentos de su protocolo.—Todo esto demuestra que don Amadeo Roldán podía recoger la firma de Mazorra en los instrumentos públicos, sin que Mazorra supiese lo que en la Notaría pasaba.

Afirmado esto, dice que se desvanece la importancia del informe pericial, del que para nada ha de ocuparse.

Se ocupa de si los testigos que figuran como instrumentales comparecieron ó no en los actos supuestos.

Recuerda que de los que figuran en el testamento núm. 4, del folio 73, Joaquín Diego Abascal afirma que asistió al otorgamiento, con el notario y la otorgante y no recuerda si los demás testigos; mientras que Benito Abascal y José Venero niegan haber asistido al otorgamiento y afirman que eran testigos habituales del notario y firmaban cuantos documentos se les presentaban, sin enterarse de ellos ni de la asistencia de las partes: resultando comprobado por la consideración de que si esos dos testigos hubiesen asistido al otorgamiento de todas las escrituras en que como tales figuran en el protocolo de 1886, habrían tenido que abandonar en absoluto las funciones de alguaciles del Juzgado, que desempeñan, y en el cual se despacha de once á una, según se ha probado y personalmente le consta al fiscal. De aquí afirma «que es imposible que dichos testigos autorizaran los documentos en cuestión con los solemni-

dades debidas. Pero para que no quepa duda—añade—los procesados se desculpaban en recoger la firma de José Venero, y si Venero fue á la Notaría de Mazorra para firmar el testamento de 5 de enero, ¿cómo se explica que saliera de allí sin firmar?

En el mismo documento hay una prueba material de que José Joaquín Diego Abascal falta á la verdad cuando dice que concurrió al otorgamiento. Ved que la firma con que se suscribió en los testigos es distinta de la empleada por demás testigos en el cuerpo del documento. Este es un indicio para suponer que Joaquín Diego Abascal falta á la verdad al afirmar que estuvo presente al otorgamiento; y hallaréis otro indicio en la declaración de ese testigo que no quiere que nadie le desmienta. Por eso dice estuvieron presentes el notario y Juliana Escalada... Esta se ha muerto, y no puede venir á desmentirle. No se atreve á decir que estaban allí los otros testigos; porque se necesitaría mucho cinismo para sostener un careo con ellos, que le desmentirían.

¿Qué crédito hemos de dar á este testigo, que es fiador de Mora, cuando para ser fiador de Mora se necesitaba tener una amistad muy grande con él, ó con alguna persona ligada en esta causa?... Joaquín Diego Abascal es amigo de don Amadeo Roldán; pero era necesario que todos hiciesen la causa de don Leocadio de la Mora, que es hombre de gran posición social.

Recuerda que el día 5 de enero en que se otorgaron el testamento y un poder, no era día feriado, según se puede ver en la Gaceta, y dice que los alguaciles tenían que abandonar sus funciones del Juzgado para concurrir á los otorgamientos, lo cual no hubiera consentido el juez de instrucción. No se puede demostrar con mayor evidencia, añade, la falsificación del testamento de 5 de enero de 1886.

Afirmado esto, dice que la misma prueba es extensiva al poder otorgado á don Leocadio de la Mora, al poder número 3 otorgado al señor Herrera y don Vicente Ruiz (en que son testigos los procesados) y á la revocación de éste el día 14.

Pasa á tratar del testamento de 9 de noviembre, en el que son testigos don José Joaquín Diego Abascal, don José Venero y don Antonio Lloreda.

Los dos primeros afirman cuanto afirman respecto al otorgamiento del testamento de 5 de enero, y don Antonio Lloreda, comprendiendo la gravedad del caso, y comprendiendo que no asistió porque no recuerda haber oído lo que en el testamento se dice de miles de duros y de alhajas de gran precio, procediendo con mucha cautela, confiesa que ni recuerda haberse enterado del otorgamiento ni haber visto á los demás testigos... ¿Queréis una confesión más explícita de que es cierto lo que dice José Venero? Dadas las condiciones de don Antonio Lloreda, su amistad con Roldán y su parentesco con un yerno de Mora ¿queréis una declaración más explícita?

Recuerda que Abascal declaró que no recordaba haber sido testigo en ningún otro documento, y después confesó que lo había sido, siendo extraño que solo se acordase de haber sido testigo en los documentos reputados falsos.

Combinando las manifestaciones de don Leocadio de la Mora, las de los testigos Blas Sain, que escribió desde la 8.ª á la 10.ª cláusulas del testamento, y las de Leandro Llano, José Gutiérrez, Juan Hazas y Severino García, que visitaron al notario Mazorra al que encontraron, solo ó con unos niños y les manifestó que habían estado allí Mora y doña Juliana, con las de los peritos respecto á las horas necesarias para escribir los documentos, deduce que hubo imposibilidad material de tiempo para que fueran otorgados y para que á la una y media, en que Mora dijo haber vuelto á la notaría en busca de doña Juliana, estuviesen otorgados.

Dice que aquí han traído los procesados muchos testigos que faltan desatadamente á la verdad, y que del procesado que autoriza esos medios de defensa se debe creer que no es inocente.

Menciona también en el mismo sentido las declaraciones de la criada de la fonda de Lasprilla y la del cochero Ontañón, y dice que habiendo afirmado esos testigos que don Leocadio y doña Juliana llegaron allí á las diez ó las once de la mañana y que ella no volvió á salir hasta la tarde, está probado que no fué á la notaría sino que permaneció en la fonda hasta el momento de volver á Castañeda.

Dice que el viaje á Villacarriedo fué pensado y realizado para que, llegado el momento en que se reaguyera de falsos los documentos, se pudiese atestiguar el viaje, que no fué más que una exhibición con ese objeto.

Respecto del testigo Joaquín Diego Abascal dice el señor Torres que, para cuando la Sala dicte sentencia, se re-

serva el pedir lo que corresponda.

Sostiene que había también imposibilidad moral, además de la material, de que doña Juliana otorgase ese testamento después de manifestar su creencia de que doña Juliana tenía capacidad para otorgar todo género de contratos—como han puesto empeño en probar los defensores;—y para demostrarla dice que doña Juliana ignoraba en 5 de enero el fallecimiento de su hijo, según carta de Mora, que ha dicho que le dió la noticia el mismo día en que recibió el último de los telegramas, que fue el 3 de enero; pero en 5 de enero ignoraba doña Juliana el fallecimiento de su hijo, que ya se expresa en el testamento y en uno de los poderes; que don Leocadio declaró que el día 4 manifestó á doña Juliana la necesidad de otorgar el poder á su nieto, para que se hiciese cargo de los asuntos de su difunto hijo, y que extendida la minuta el mismo día, el 6 la llevó á Villacarriedo el mandadero que declaró en el juicio, yendo al siguiente doña Juliana á otorgar los dos documentos. El fiscal llama la atención sobre el caso de que una madre piense en otorgar esos documentos cuando acaba de sufrir el más agudo de los dolores, la muerte de su hijo, y sobre el hecho de que haga legados á los hijos de Mora cuando aun no sabe cuanto hereda del suyo; y en todo caso, aunque en aquella ocasión hubiese querido hacer testamento para no morir intestada como su hijo, cree que don Leocadio Mora, tan caritativo y noble como se ha dicho, no tuvo bastante caridad con aquella señora para llevar á su casa un notario que hiciese el otorgamiento del poder; y para decirlo que dejase el testamento para más adelante.

Cree que don Leocadio Mora se apresuró á hacer el testamento falso ante el temor de que doña Juliana, al saber la muerte de su hijo, recibiese mortal impresión.

Advierte el fiscal otro indicio de falsedad del testamento en el hecho de que doña Juliana, que acababa de heredar pingüe fortuna, deje los sufragios por su alma á la voluntad de sus albaceas, cuando lo que debía pensar la octogenaria era en emplear parte de su fortuna en sufragios por el alma de su hijo, de quien no se acuerda en el testamento, como tampoco de su hija, muerta hacia tiempo; tanto más cuanto que había dado dinero para sufragios en favor del alma de una tal Bastillo. Hace notar también que no deja nada á sus servidores, ni se acuerda de su marido muerto, ni de tener siquiera un santo de su devoción.

Cita como prueba documental de la falsedad del testamento las cartas dirigidas por don Leocadio de la Mora á Villasuso y á don Vicente Ruiz, en la Habana, en la primera de las cuales dice que fue con doña Juliana á otorgar el poder; á la muerte de don Fermín sin atreverse á darla la noticia de la muerte de don Fermín cuando salieron á Villacarriedo, y en la segunda, que es grande la tristeza de doña Juliana por el suceso de que le dió noticia el 6, aludiendo al luto que se hizo la familia.

Dice que esto está demostrado por la que fué criada de Mora, Marcelina Escalada, que dijo que no notó tristeza y llanto en doña Juliana cuando salió el día 5 para Villacarriedo, y si cuando regresó á Castañeda, que ya no cesaba de lamentarse por la muerte de su hijo, y por Ignacia López, que también dice que hasta el 5 por la noche ó el 6, no tuvo doña Juliana la noticia.

Pero lo que no se explica es que doña Juliana olvidase sus deberes hacia los más próximos parientes, por otros casi extraños, ó tan lejanos como los hijos de don Leocadio Mora, que lo eran en el octavo grado civil.

Podrán ser ciertos los favores que don Leocadio prestó siempre á doña Juliana, aunque cree que cuando más se los prestó fué cuando ella menos los necesitaba y que todo era con miras interesadas, porque tenía un hijo en muy buena posición.

Se explicaría que, fuesen cualesquiera los favores debidos á Mora, y teniendo en cuenta que éste es muy rico, que se le supone archimillonario, hubiese dejado á sus hijos un obsequio, un reló de mil pesetas, un aderezo de precio, pero no que desmembrase la fortuna de su hijo perjudicando á su nieto en beneficio de los hijos de Mora, ya más ricos que él.

Considerando este punto de los más vulnerables, dice que la defensa de Mora ha puesto empeño en demostrar que en 1886 estaban interrumpidas las relaciones entre don Vicente y su abuela, que le aborrecía; y así lo han declarado un centenar de testigos; pero no se ha visto que una acción indigna de don Vicente fuese generador del odio de su abuela: todo se reduce á que don Fermín, cuando vino de Cuba, decía que don Vicente era un calavera. Se olvidaba Mora de que cuando ni remotamente

pensaba en apoderarse de la fortuna de don Fermín García, pensando que por razón natural éste habría de vivir más que él, había escrito á su sobrino don Vicente García cartas dictadas por su abuela expresando el más acendrado cariño.

Insiste sobre esto, y tacha de extraña la explicación de Mora diciendo que trataba por este medio de restablecer las buenas relaciones entre abuela y nieto, consiguiendo con esas cartas que el nieto escribiese cariñosamente, porque también había escrito á don Fermín García diciendo que con su venida en 1881 y la de su nieto en 1882 había rejuvenecido 25 años. Además, don Fermín estuvo un mes en casa de su abuela con su mujer. Todo esto convene al fiscal de la evidencia de sus conclusiones.

Después de un breve descanso, reanuda su informe el señor Torres; y comienza recordando la declaración del testigo que dijo haber traído de la Habana, en 1882 ó 1883, un rosario de oro y nacar, regalo de don Vicente á doña Juliana; á la cual dijo el testigo que sin duda se le entregó otra persona, y no consta que doña Juliana le devolviera; la del señor Rehoyo diciendo que doña Juliana se había opuesto á separarse unos días de su nieto; y el de don Modesto Arce que dijo haber intervenido en las negociaciones en que don Vicente Ruiz ofrecía pagar á don Leocadio de la Mora y á don Pedro Pérez siempre que don Leocadio influyese en su favor en el ánimo de doña Juliana que en 1885 era favorable á su nieto.

No puede explicarse que aborreciendo á su nieto doña Juliana, en 1886, en la fecha en que le perjudicaba en su testamento, le apoderase en la Habana con motivo de la defunción de don Fermín. Dice que sin duda creyó entonces don Leocadio de la Mora que don Vicente Ruiz se resignaría á perder parte de su fortuna, y no acudiría á los tribunales, pues de otro modo no se explica.

Cree que el otorgamiento del poder en 5 de enero obedeció solo á que doña Juliana no quiso que su nieto dejase de tener intervención en sus intereses; y cita á este propósito la carta en que le dice que cumpla sus instrucciones, que más adelante todo será para él.

Dice que, sin duda, se rearguirá con esto mismo á la falsedad que la acusación atribuye al poder; añade que se hizo á doña Juliana la indicación de ir á Villacarriedo á otorgar el poder; pero, para exhibirla, y ya allí, Mora la diría que todo estaba arreglado, y habiéndose puesto enferma, regresó á su casa sin entrar en la notaría. Y no puede decirse que el poder no es falso, aunque lo sea el testamento, porque se menciona en aquél la muerte de don Fermín, y el fiscal estima probado que la otorgante no lo sabía.

Ocupándose otra vez del testamento, dice que la cláusula legando el tercio y quinto demuestra que el notario Mazorra no intervino en él; porque era persona competente y de mucha práctica; que por dignidad profesional no hubiera autorizado esa cláusula ilegal, si quiera supiese que ella no inutilizaba la voluntad de la testadora en cuanto la ley la autorizaba á disponer de sus bienes; y que en cambio, no era extraño que don Amadeo Roldán, que era «una máquina de escribir» y no conocía el derecho, incurriese en error de esa naturaleza.

Insiste sobre la falta material de tiempo recordando que las copias figuran extendidas en los mismos días de enero y de noviembre, y que fueron remitidas á la Habana legalizadas con igual fecha.

Respecto al poder de 14 de mayo, en que son testigos Mora y Roldán, dice que se puede creer que es falso; y además se dice que una criada ha declarado que solo dos veces fué á Villacarriedo doña Juliana en 1886; y así lo cree el fiscal, que fue solo dos veces, porque no hacía falta que fuese más prestandose Roldán á falsificar los testamentos que don Leocadio quería.

Dice que se ha querido presentar á don Leocadio de la Mora, declarándolo así muchos testigos, como prototipo de la caballerosidad, de honradez y rectitud; pero que consta que usó nombre supuesto para eximirse del servicio militar, y desde este momento cree que carece de virtudes cívicas, y además declaró en un pleito que no era pariente de doña Juliana, y lo es y es su protector cuando se trata de heredarla.

Hubo un tiempo en que protegió á don Vicente Ruiz, puesto que le dió 30.000 duros; el fiscal cree que eso merece agradecimiento; pero que no fue un préstamo gracioso, sino un negocio, pues estipuló los intereses y los 30.000 duros subieron á treinta y tantos mil.

Don Vicente Ruiz, al hacerse cargo de los bienes de su tío don Fermín, en 1886, los retuvo indebidamente; jamás debió quedarse con los bienes que reco-

gió por poder de su abuela. Creyó que si los entregaba á doña Juliana, ésta dispondría de ellos en favor de don Leocadio, y de esto se valió Mora para disponer á doña Juliana con su nieto. Don Vicente Ruiz obró en contra de su deber, y don Leocadio de la Mora consiguió que la abuela aborreciese á su nieto con odio profundo; y una vez en estas condiciones, habría desde luego dispuesto de todos sus bienes en favor de don Leocadio; pero como éste tenía ya los dos testamentos de doña Juliana y más no podía dejarle por ningún otro, por eso don Leocadio se mostraba generoso y no quería aceptar la donación que de sus bienes quería hacerle aquella señora.

Dirá—añade luego—la defensa de don Amadeo Roldán: «¿y qué aprovechaba á éste de tal testamento?—Ciertamente que en el juicio no se ha probado que en nada aprovechase á Roldán la falsificación; pero los pactos que en estos casos celebrarán los interesados, no trascienden al público. Voy más allá. Según las noticias que aquí se han traído, y según todos los antecedentes de don Amadeo Roldán, parece que es hombre incapaz de ninguna acción reprobada. Pero creo que sin beneficio de ningún género, sin que el lucro fuese el móvil de los actos que se le imputan, los realizó.

Voy á explicar cual fue: Don Amadeo Roldán era el procurador de Mora, entendía constantemente en sus asuntos. Sabía, por el mismo Mora, que don Vicente Ruiz le adeudaba 30.000 duros; estaba enterado, y creía que á Mora le era imposible cobrarlos, porque le conceptuaba insolvente; y en ese error D. Amadeo Roldán, don Leocadio Mora le preparó, á mi entender, el medio de asegurar el cobro falsificando el testamento que le reintegrase de la cantidad que había anticipado á don Vicente Ruiz.

Roldán creyó que empleaba un medio reprobado para ejecutar una buena acción: creyó que era ese el único medio de que su cliente se reintegrase de los miles de duros que le debía su sobrino, y en este concepto se prestó á hacer el testamento en el cual no intervino doña Juliana, sin exigir más que la exhibición de esta en Villacarriedo, para poder justificarlo en su día, teniendo en cuenta que pudiera ponerse en duda la presencia de la otorgante en Villacarriedo.

Respecto á la prueba que se deduzca en favor de don Amadeo Roldán del hecho de haber dejado sin otorgar la escritura de compra-venta que, al morir, dejó sin autorizar el notario Mazorra, dice que los interesados dejaron una minuta y no habían firmado la escritura; y Roldán, que podía falsificar la firma, signo y rúbrica de Mazorra, no podía falsificar la de los interesados: además de que el juzgado de Villacarriedo tenía la obligación de presentarse en la notaría, á la muerte del notario á hacer el cierre del protocolo, en cuya diligencia es preciso consignar cual es el último documento protocolado, y no podía presentarse al Juzgado aquella escritura sin las firmas de los otorgantes, revelando la falsedad del otorgamiento.

Resume brevisísimamente el señor Torres los cargos expuestos en que funda la acusación, hace la calificación legal de los delitos que aprecia probados, y solicita que se imponga á los procesados la pena que fija en sus conclusiones.

El informe, por el cual fué justamente felicitado, duró dos horas y media.

Hoy, á las nueve, continuará el juicio, y sostendrá las conclusiones de la acusación privada el señor Collantes, á pesar de la enfermedad que sufre, y que, ayer también, le retuvo en la cama.

AYUNTAMIENTO

A las seis en punto se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Almirante.

Se declara exento del servicio militar por hijo de viuda á quien mantiene, al mozo Cesáreo González.

Se lee una comunicación de la Administración de contribuciones y se acuerda devolver á la Compañía de maderas 38572 pesetas que se le cobraron de más; se admite la renuncia del asociado don Valentín Sordo; se accede á lo pedido por el orfeón «Pamplones» expidiendo un diploma que acredite el premio que ha obtenido en el certamen del día 13; pasa á la comisión correspondiente una comunicación referente al servicio de peatones que han de pagar los Ayuntamientos; pasa á la Alcaldía una comunicación del presidente de la Junta administrativa de Cuetu, dando cuenta del embargo de la casa

consistorial de aquel pueblo y reclamando el auxilio de Ayuntamiento para solventar la deuda que motiva el embargo; se concede 15 días de licencia a don Gregorio Marquina; a petición del señor Horga pasa a la comisión de Hacienda la renuncia del jefe de la Sección de Consumos, don Esteban Polidura.

Se procede al sorteo de asociados para cubrir vacantes y resultan elegidos los siguientes:

Don Modesto Piñero, don Camilo Mier, don Francisco Roldán Arce, don Antonio Puente, don Joaquín Junco González, don Agapito Pérez, don Agapito Recio Ruiz, don Demetrio García y don Fermín Bó.

Se da cuenta de las bases convenidas con la Sociedad de abastecimiento de aguas para la traida de las aguas de Lloreda.

El señor Agüeros se manifiesta conforme con las bases convenidas.

El señor Aparicio impugna el dictamen pidiendo se cumpla el acuerdo adoptado en sesión de 2 de marzo último.

Pide el señor Zumelzu nueva lectura de las bases y, una vez leídas, dice que no las cree opuestas al acuerdo de 2 de marzo.

El señor Carre combate el dictamen. Pregunta el señor Zumelzu si el abuso en el gasto del agua ha de determinarlo la sociedad, ó el Ayuntamiento de acuerdo con ella.

El señor Almiñaque dice que lo determinarán el Ayuntamiento y la Sociedad.

Los señores Carre y Trallero piden que se vote por partes el dictamen, y así se hace, siendo aprobadas por unanimidad la 1.ª y 2.ª parte, que se refieren únicamente a la concesión de la traida de aguas de Lloreda; la base tercera del dictamen se aprueba fijando en cuatro años el plazo para hacer la reposición del acueducto de la Molina.

Se pone a votación la base cuarta en que se conviene hacer, de acuerdo con el Ayuntamiento, un reglamento para evitar los abusos en el gasto del agua, sustituyendo grifos actuales con grifos automáticos, á reserva de generalizar el uso de contador, con caracter de obligatorio, si continúa el derroche del líquido. En votación nominal se aprueba por 9 votos contra 6.

Explican su voto los señores Aparicio, Carre, Trallero, Campo y Barrio.

Se aprueba un dictamen de la comisión de Obras respecto á la tasación de una parcela de terreno en la calle de Isabel la Católica.

En votación nominal se desecha un dictamen de la comisión de consumos negando autorización á don Federico Bohigas para establecer un depósito doméstico, y se acuerda acceder á lo solicitado, con el voto en contra del señor Almiñaque.

Se da cuenta de haber obtenido 6.055'90 pesetas por recaudación en el certamen de orfeones, y se autoriza á la Alcaldía para fijar la gratificación que ha de dar á los empleados municipales por la expedición de billetes.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comisión de Hacienda sobre pago de la deuda del Ayuntamiento á la Diputación provincial.

Se aprueban dos dictámenes de la misma comisión; uno determinando los capítulos del presupuesto á cargo de los cuales se pagarán los gastos de extracción de roca en el cementerio de Ciriego, y otro referente al impuesto sobre carruajes de lujo.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de Obras referentes á permuta de terreno del cementerio de San Fernando por otro en Ciriego, indemnización por un terreno dejado á la vía pública y se conceden varias licencias para efectuar obras.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comisión.

Se da cuenta de las obras hechas por administración, y el señor Horga pide que se determinen los trabajos y la zona en que se han efectuado.

Mientras el señor Agüeros dirige varias preguntas y ruegos á la Presidencia, el señor Horga se retira á exa-

minar la nota de las obras hechas por administración.

Terminado el examen usa de la palabra el señor Horga y con gran solemnidad denuncia el abuso que algún señor concejal de turno comete alterando los tipos que para el pago de obras ha establecido la costumbre, estableciendo en su lugar otros mayores.

El señor Presidente, juzgando grave la denuncia del señor Horga, le invita á reproducirla para que conste en acta y formar expediente pero entonces el Sr. Horga echa un poco de agua al vino y hace que conste una declaración que resulta... agua de malas; véase la clase: «Entiendo que al delegar la Alcaldía en un concejal para ejecutar alguna obra, éste no debe alterar los tipos establecidos por la costumbre; y que al establecer otros mayores se comete un abuso de confianza y se perjudica á los intereses del Ayuntamiento.»

Algunos señores concejales dirigen varios ruegos y preguntas á la Presidencia, y se levantó la sesión á las ocho y cuarto.

### Sección de noticias

#### Mareas

Agosto 26.—Pleamares: 3'10 mañana (coeficiente 70), y 2'28 tarde (coeficiente 76).—Bajamares: 9'27 mañana y 9'44 tarde.

El día 23 del próximo mes de Septiembre, á las doce de la mañana, se verificará en el salón de actos públicos del Ayuntamiento la subasta para el saneamiento y relleno de calles en la primera zona del ensanche de Maliaño.

El presupuesto total de las obras asciende á 46.820 pesetas.

En la Sección de Fomento del gobierno civil se halla el título de maestra de primera enseñanza superior expedido á favor de doña María Arce Fernández.

A las cuatro de la tarde de ayer se dieron una buena mano de cachetes y arañazos dos mujeres que estaban lavando en el río de Molledo.

Las dos fueron conducidas á la prevención.

Anteayer á las nueve y media de la noche estaban algunos individuos en el muelle, frente al sitio en que toca la banda municipal, completamente desnudos y dispuestos á bañarse, como hubieran hecho si no lo impide un guardia que los condujo al Principal, no sin que en el camino promoviese escándalo uno de los detenidos desatándose en improperios contra el guardia.

Un sujeto llamado Valentín Gutierrez, dependiente de una tienda de ultramarinos la calle de Atarazanas, se presentó ayer en la guardia municipal quejándose de que la criada del quinto piso de la casa número 3 de la calle de San Francisco había tirado desde arriba un cuchillo que por muy poco no se le alcanza á él.

Ayer fueron curados en la Casa de Socorro: Generosa González, de siete años; herida con tusa en la lengua.

Ventura Portilla, de cinco años; extracción de una aguja clavada en la planta del pie izquierdo.

El «Boletín oficial» publica un edicto del juez de primera instancia de Cabuérniga anunciando que don Antonio Marcas y Bodega ha dejado de desempeñar el cargo de registrador de la propiedad; y teniendo que devolverle la fianza se hace saber por si hubiese alguna persona que tenga que deducir alguna acción contra aquel funcionario.

El juez de instrucción del partido de Reinosa cita á los trabajadores que han sido del ferrocarril de La Robla á Balmaseda, Manuel y Benito Pombar, Francisco García, Juan Tamargo, Antonio de la Fuente, Angel Diez, Francisco y Andres González y Lucas Vida, para que dentro del término de diez días se presenten en aquel juzgado á declarar en sumario que se está instruyendo por riña, de la que resultaron lesionados Manuel Pombar y José Hernández López.

La guardia civil del puesto de Ampuero ha detenido en Bádames, Ayuntamiento de Voto, á una mujer llamada Virginia Torre Incera, cuya captura interesaba el juez de Laredo.

El miércoles fue detenida en Liérganes una mujer llamada Angela Hedesa, por promover un fuerte escándalo á la puerta de la Casa-cuartel de la Guardia civil, dirigiendo insultos y amenazas á los guardias.

La sociedad benéfica «Hijos del Trabajo» ha socorrido con 305'75 pesetas á doña Juana Viaderp, madre de don Generoso Callejo; con

igual suma á doña Julia Bruce, viuda de don Hipólito Ruiz y con pesetas 304'75 á doña Dolores Chaves, viuda de don Anastasio Rogi.

Anoche, á las nueve y media, hallándose dos músicos del Regimiento de Burgos en conversación con dos mujeres, en Calzadas Altas, cerca del Hospital, un carretero, que iba borracho y que vive en aquel barrio, la emprendió á golpes con ellos, dando al uno dos bofetadas y al otro una pedrada, que le produjo una herida, que no sabemos si es leve, como se cree, pues el herido fue curado en el cuartel, en donde los dos se refugiaron.

El herido se llama Antolin Breña.

Sabemos que la compañía del nuevo ferrocarril al Sardinero, con objeto de complacer á la colonia residente en aquel punto, esta noche tendrá un tren que partirá de dicho Sardinero á las nueve, y regresará á las once, á fin de que puedan asistir á las veladas y fuegos que han de tener lugar en el muelle.

BENET, DENTISTA

ESPECIALIDADES  
Porcelain and gold crowns.—Bridge-Work  
ORIFICACIONES  
Horas libres durante la semana:  
25, Viernes... 8 > > > > > > >  
26, Sábado... 8 > > > > > > >  
27, Domingo... > > > > > > >  
28, Lunes... 8 > > > > > > >  
29, Martes... 8 > > > > > > >  
30, Miércoles 8 > > > > > > >  
31, Jueves... 8 > > > > > > >  
Se puede pedir hora por teléfono 226

Don J. B. RUIZ, Dentista, Plaza Constitución, 4, 2.º

### Servicio telegráfico DE «EL ATLANTICO»

#### EXTERIOR

Defensa naval.—Ciclón.—Cólera

Madrid 25—9'55 n.

Las Cámaras de Londres han votado un crédito de dos millones de libras para atender á la defensa naval.

—En Nueva York un violento ciclón ha causado grandes destrozos en los puertos.

—En Nápoles han ocurrido 9 defunciones del cólera; en Hull (Londres) una.

#### INTERIOR

El «Infanta María Teresa».—En el palacio Miramar.—Naufragio

San Sebastián 25—8 n.

El señor Martínez Rivas ha visitado al señor Sagasta intercediendo para que no salga de los Astilleros del Nervion el crucero «Infanta María Teresa», hasta estar completamente artillado.

Créese muy difícil conseguir esto.

—Los señores Sagasta y Pasquín han comido hoy en Miramar.

El señor Sagasta enteró á la Reina de la marcha de los asuntos políticos.

—Esta tarde á las seis salió del río Urumea un bote, tripulado por tres jóvenes, para hacerse á la mar; pero al llegar á la Zurriola una ola dió vuelta á la embarcación y seguramente hubieran perecido todos si una lancha, atraída por las señales que se hicieron por medio de cohetes, no les presta auxilio.

Beurán.

Excitación.—Temores.—Detención.—Magistrados excedentes.—«La Voz de Guipúzcoa»

Madrid 25—10 n.

En Las Palmas reina gran agitación por haberse suprimido el juzgado la Laguna.

—Témese que en Bilbao se produzcan desórdenes por la salida del «Infanta María Teresa».

Han salido fuerzas para aquel punto.

—En la estación de Barcelona ha sido detenido un sujeto que llevaba 25 cartuchos de dinamita.

—Por las reformas de Gracia y Justicia resultan excedentes los magistrados de la Audiencia de Santander don Hilarión Real y don Ramón Blanco.

—El periódico «La Voz de Guipúzcoa» publica un artículo pidiendo al señor Sagasta que firme un compromiso garantizando que han de conservarse las autonomías municipales de aquellas provincias.

Las reformas de Gracia y Justicia.—Alarma.—Tranquilidad

Madrid 25—11 n.

El señor Capdepón ha enviado á San Sebastian, á la firma de la Reina, parte de los decretos de Gracia y Justicia.

—En Barcelona han producido bastante alarma los frecuentes incendios que ocurren.

—Témese que la excitación de los ánimos en Valencia y el acuerdo de cerrar los establecimientos, sean causa de conflictos graves.

—Continúa recibiéndose de provincias noticias tranquilizadoras.

B.

### COTIZACIONES

#### MADRID

12 noche

	Día 24.	Día 25.
4 por 100 interior	68 00	67 75
» » exterior	75 30	75 15
» » amortizable	77 50	00 00
Billetes hipotecarios de Cuba	107 90	107 90
Idem emisión de 1890	97 30	97 00
Acciones del Banco de España	358 50	357 50
Acciones tabaqueras	000 00	160 00
Cambio sobre Londres	30 83	30 80
Idem sobre París á 8 días vista	21 50	21 70
3 por 100 francés	00 00	00 00
4 por 100 español exterior	61 62	61 38
» » interior	61 68	61 68

#### BOLSIN

Madrid 12 noche.

4 por 100 interior... 00 00 00 00

### SE VENDEN

dos casas en esta capital, sitas, Peña Herbosa y Cisneros. Informarán: Vad-Ras, 3, 3.º izquierda.

### MAIZ Y HABAS

Para pedidos diríjase á los señores Diestro y Junco, que cederán á precios arreglados.

### SE ALQUILA un PRIMER PISO

amueblado muy barato.—Darán razón

Daviz y Velarde, núm. 3, principal.

### COLD-CREAM VIRGINAL Á LA GLICERINA

Suaviza y perfuma el cutis y las manos, reparando los estragos del aire del mar y la humedad. Las grietas, granitos, manchas, pecas, ardores, escocidos, paño, erisipelas, herpes, costras, etc., desaparecen en el acto, y todas las enfermedades de la piel. Tarros de una y dos pesetas.

Depósito central: Farmacia de Torres Muñoz San Marcos, 11, Madrid.

En esta capital: Farmacia de Hontañón, Hernán Cortés, 2.



### Muebles inrompibles

con pies de tornillo de hierro de los Sres. Jacob y Josef Kohn, de Viena.

Único depósito en Santander; almacén de muebles de J. Rasilla, Vad-Ras, número 7, Plaza de la Libertad.

### Hortelano

Se ofrece una finca en buenas condiciones. En esta imprenta darán razón.

### Escuela libre de Comercio

Y CENTRO CIENTÍFICO-MERCANTIL FUNDADO EN 1880

#### DIRECTOR

D. Belisario Santocildes Palazuelos

Bachiller en Artes, Perito y Profesor mercantil titular, Catedrático auxiliar honorario que fue de la suprimida Escuela Oficial de Comercio de esta población, ex-oficial del Banco de España, etc., etc.

Enseñanza completa, con arreglo á los programas oficiales, de las asignaturas que comprenden los títulos de Perito y Profesor mercantil, incluso los idiomas francés, inglés, alemán é italiano.—Consultas, peritajes y liquidaciones mercantiles.—Clases especiales para señoritas y dependientes de comercio.—Estudio de toda clase de Contabilidades.—Preparación para el ingreso en el Banco de España y de Contabilidad para el Cuerpo pericial de la del Estado.—Este Centro cuenta con personas competentes para llevar los libros de casas de comercio y sociedades mercantiles, á horas y precios convencionales.—Repaso de las asignaturas del Bachillerato.

Cuesta del Hospital, núm. 3, 3.º izquierda. Teléfono 327.

### ORO

Billetes extranjeros se compran á precios más altos que nadie.

Camisería «El Edén», Juan Correa, San Francisco, 11.

### Portería

Para una finca de campo se necesita un matrimonio sin hijos, con informes satisfactorios. En esta imprenta darán razón.

### Médico homeópata

Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consulta por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 3, y de 4 á 7 de la tarde. Dr. Giffré, Compañía, número 22.

UN CASERIO

SE ARRIENDA un caserío en el pueblo de Coo, Ayuntamiento de los Corrales, con terreno labrantío y praderías, tiene en la actualidad 80 ovejas y 30 resas vacunas. Informará Manuel García Lago, en San Felices de Buelna.

SE ARRIENDA

### PAPEL VIEJO

Se vende en la imprenta de este periódico, al precio de CUATRO PSETAS la arroba.

### LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

#### LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

Periódico especial para señoras y señoritas indispensable en toda casa de familia.

Se suscribe en casa de D. Gumersindo Carriles, Cuesta de Gibaja, número 6 y en la Administración de este periódico.

### CATECISMO

DE LOS

#### MAQUINISTAS Y FOGONEROS

Esta obra, de necesidad absoluta para todos los encargados de manejo de máquinas de vapor, tanto las instaladas á flote como en tierra, se vende en la administración de este periódico al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

### Servicios públicos

#### CORREOS

Correo general.—Salida de la Administración, á las 12:30 de la tarde; de la Estación, á la una. Llegada á la Estación, á las 2:40 tarde, y á la Administración, á las 2:55 ídem.

Torrelavega.—Sale de la Administración, á las 5:55 tarde; de la Estación, á las 9:25 mañana, y á la Administración, á las 10.

Bilbao.—Sale de la Administración á las 1:20 tarde. Llegada á las 10 de la mañana.

Línea española.—Puerto Rico, Habana y Veracruz: Salida el 20 de cada mes. Llegada, los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Servicio de reja.—De 8 á 11 de la mañana y de 3:30 á 7 de la tarde.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de ésta y certificadas.

Recogida de buzones.—Para el correo general, el de Bilbao, Torrelavega é interior.—Los de la capital, 8:40, 11 mañana y 3 tarde.—El de esta Administración, á las 12:25, 1:15 y 5:50 ídem.—El de la estación del ferrocarril, cinco minutos antes de partir el tren.

Certificados.—Para el correo general, Bilbao y Torrelavega, de 8 á 11:30 mañana y de 3:30 á 7 tarde.

Reclamaciones é incidencias de los mismos, de 3:30 á 6 de la tarde.

De la de Horga, á las ocho de la mañana.

Para Ovidio y puntos intermedios.—Todos los días á las 6:30 de la mañana una diligencia de la Administración de don José Horga, y llega á esta ciudad á las seis de la tarde.

Recepción y entrega de papel del y Estado valores declarados.—De 8 á 11 de la mañana y de 4 á 7 tarde.

#### SERVICIO DE COCHES

Para Liérganes.—Todos los días á las tres de la tarde.

Para Bilbao.—Sale todos los días á las seis de la mañana y una de la tarde, de la Administración de Catalán.

#### FERROCARRIL DE SOLARES

Ascendentes.—Salida de Santander á las 6:40, 8:30 y 10:30 de la mañana y á las 12:20, 2:20, 3:20, 4:30 y 6:25 de la tarde.

Santander al Astillero, 8 y 12 mañana y 4y7 tarde.

Astillero á Santander, 7 y 9 mañana y 3 y 6:15 tarde.

Descendentes.—Salida de Solares á las 5:40, 7:40, 9:35 y 11:30 de la mañana, y á las 2:26, 3:20, 5:30 y 6:37 de la tarde.

Los trenes que salen á las 9-35 de la mañana de Solares y 10-30 de Santander, no tienen más parada que en la estación del Astillero, haciendo todo el recorrido en treinta minutos.

#### FERROCARRIL DEL NORTE

Trenes ascendentes.—Correo núm. 60.—Sale de Santander á las 1 de la tarde, y llega á Venta de Baños á las 10:20 de la noche.

Mixto núm. 90.—Sale de Santander á las 8:12 de la mañana, y llega á Bárcena á las 12:07.

Mixto núm. 92.—Sale de Santander á las 5 de la tarde, y llega á Bárcena á las 8:15 de la noche.

Trenes descendentes.—Correo núm. 61.—Sale de Venta de Baños á las 5:42 de la mañana, y llega á Santander á las 2:35 de la tarde.

Mixto núm. 91.—Sale de Bárcena á las 6:25 de la mañana, y llega á Santander á las 9:15 de ídem.

Mixto núm. 1.051.—Sale de Bárcena á las 2:45 de la tarde, y llega á Santander á las 5:55 de la tarde.

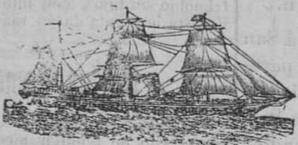
#### SERVICIO DE BAHIA

Vapores «Corconeras».—Servicio desde el 6 de abril.

De Santander á Pedreña y Puntal, á las 6, 8 y 11:30 mañana, y 2, 3:30 y 5:15 tarde.

Del Puntal y Pedreña á Santander, á las 7, 9 y 12:15 mañana, y 2:45, 4:15 y 6 tarde.

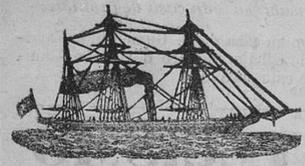
Compañía de Navegación fluvial y marítima



Ibarra y Compañía  
SEVILLA

Tres servicios semanales con itinerario fijo de salida para los principales puertos de la Península, por los veintidos grandes vapores:  
CABO ROCA, CABO SAN SEBASTIAN, CABO DE LA NAO, CABO TORTOSA, CABO SAN VICENTE, CABO SAN ANTONIO, CABO QUEJO, CABO PEÑAS, CABO TRAFALGAR, CABO PALOS, CABO MACHICACO, CABO ORTEGAL, CABO CREUX, CABO PRIOR, CABO SILLEIRO, CABO SANTA MARIA, ITALICA, IBARZABAL, LA CARTUJA, VIZCAYA, TRIANA Y LUGHANA.

LINEA BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA.  
Salidas de SANTANDER todos los LUNES.  
LINEA PASAJES Y SEVILLA.  
Salidas de SANTANDER todos los JUEVES.  
LINEA BILBAO, HUELVA Y MARSELLA.  
Salidas de SANTANDER todos los SABADOS.  
Consignatario en Santander, D. AURELIO MARTINEZ ZORRILLA, Teléfono, número 35.



Línea de vapores Serra  
y Compañía de navegación  
La Flecha

SERVICIO SEMANAL  
DE VAPORES CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA  
Admitiendo carga y pasajeros, por los vapores que se expresan á continuación  
ALICIA de 4.500 tns. PEDRO de 5.500 tns.  
GRACIA de 5.000 > ERNESTO de 5.000 >  
FRANCISCA de 4.500 > ENRIQUE de 4.500 >  
SERRA de 3.500 > GUIDO de 5.500 >  
LEONORA de 4.500 > HUGO de 4.500 >  
CAROLINA de 4.500 > FEDERICO de 3.500 >

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES PARA  
HABANA Y MATANZAS  
Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Quantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien.

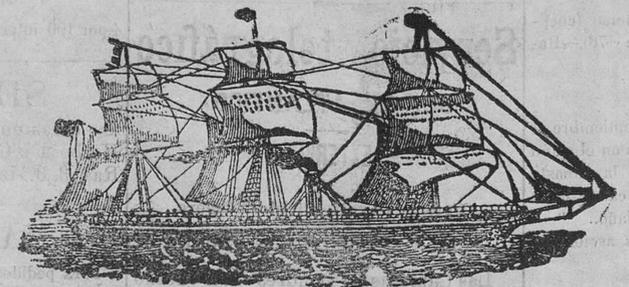
Los siguientes vapores ú otros, serán despachados como sigue:  
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.  
Hugo el 30 de Agosto  
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.  
Enrique el 6 de Setiembre  
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cárdenas y Cienfuegos.  
Gracia el 13 de idem.  
Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.  
Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.  
Para solicitar cabida y para más informes dirigirse á su consignatario Don Francisco Salazar, Muelle, 5, Santander.

La bandera española  
Línea de vapores correos  
ENTRE  
Santander y la isla de Cuba

SALIDAS QUINCENALES  
Vapores destinados á este servicio  
EUSKARO de 4.700 tns. GADITANO de 5.145 tns.  
NAVARRO de 5.770 > SANTANDERINO de 5.400 >  
GALLEGO de 4.630 > PALENTINO de 4.900 >  
MURCIANO de 4.410 > MADRILEÑO de 5.630 >

Para Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos saldrá el 26 de agosto el vapor  
Madrileño  
su capitán don S. Telleria  
El siguiente vapor será el  
SANTANDERINO  
que saldrá el 6 de septiembre.  
Admite carga y pasajeros de 3.ª clase á 160 pesetas uno á la Habana.  
NOTA.—Se replica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en referido vapor.  
Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los premios corrientes en plaza, se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se la consignen remitiéndola nota detallada de las marcas, número, peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías.  
Para más informes dirigirse á sus consignatarios señores HIJOS DE YLLERA Y COMPANIA.—Muelle 26, teléfono número 240.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE  
Vapores correos franceses  
MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS  
A LA  
HABANA Y VERACRUZ  
SALIDAS EL 22 DE CADA MES  
Washington  
El 22 de agosto, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado Washington  
Capitán Geffroy  
Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les da pan fresco y vino todos los días.  
A bordo hay cocinero y criados españoles  
Se da excelente trato y se habla español.  
Para Colón, con escalas en Pointe à Pitre, Basse-Terre, Saint-Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, Saldrá de Santander el 27 de agosto el vapor Saint Laurent  
Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 12 de agosto el vapor Canadá  
Y para Saint Nazaire el 29 de agosto el vapor Lafayette  
Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.  
Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores E. Vial y Hermano, Muelle, 32, teléfono número 53.

DEPOSITO DE AGUAS MINERALES  
de Alcedá, Archena, Bezrosa-Puentenansa, Caldas, Calzadilla, Carabaña, Carratraca, Hoznayo (Fuente del Francés), Insalus, Liérganes, Loeches, La Maravilla, La Marharita, Marmolejo, Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Zuazo, Alet, La Bourboule, Birmenstorf, Carlsbad (Sprudel), Mühlbrunn, Contrexéville, Eaux-Aonnes, Evian (Cachan), Friedrichshall, Hunyadi-Janos, Orezza, Rhens, Royat (Cesar), Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals (Vivaraises, 3, 5, 7), Pauline, Saint-Jean, Desirée, Garense, Preteuse, Dominique, Vichy (Grande Ville, Hopital, Celestins, Hauterive, Saint-Yorre, Saint-Lenis, etc., etc.)  
Farmacia del doctor Hontañón, Hernán Cortés, 2

Gran Bazar Aragonés  
ATARAZANAS, 14, SANTANDER

GRAN BARATO de las grandes existencias que tiene esta casa, con gran rebaja de precios en toda clase de artículos, como son alhajas de oro y plata, muchas de éstas al peso; relojes de todas clases, muebles, capas, impermeables, paraguas, toquillas, pañuelos de seda, merino y de bolsillo, medias, calcetines, delantales, mantones é infinidad de objetos difíciles de enumerar; todo baratísimo.

• EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO •  
**MAGNESIA FORMIGUERA**  
ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE  
Cura las acedias, indigestiones y mareos; regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.  
Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.  
Al por mayor, E. FORMIGUERA y C.ª  
Talleres, 23.—BARCELONA  
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO AUDET

CATARROS, TOS, RONQUERAS, TISIS  
Las Píldoras Antisépticas del Dr. Audet curan los catarros crónicos y la tisis pulmonar; calman la tos quitan los escupos y la fatiga y avivan el apetito. 10 pts. caja. Cuidado con las falsificaciones!  
ENFERMOS DE LOS NERVIOS  
Validos, hipocondría, dolor de estómago, de cabeza, marcos, desvanecimientos, flojedad nerviosa, histerismo, debilidad de la vista, ruido de oído, parálisis, dolores menstruales y demás trastornos nerviosos, curación rápida con el Antinervioso Howard. 4 pts. caja.  
OTROS MEDICAMENTOS  
Sordera: ruidos por obstrucción del conducto ó catarros. Aceite Neubert (remedio externo) 4 pts. Estómago. Estomacal Maitre; corrige las malas digestiones, haciendo desaparecer la pesadez ó dolor, eructos, gases, vómitos, etc., 4 pts. Para la dentición: «Denticina Saint-Marie» 3 pts. Sífilis: Antisifilitico Cowper, 4 pts. Reumatismo «Píldoras anti-reumáticas» para el febril y agudo (10 pts.) Antireumático Reysser para el crónico (4 pts.) Herpes. Antiherpético Glover, 4 pts. y otros varios para las enfermedades crónicas.  
PARA CURAR LA IMPOTENCIA  
El importantísimo Fluido vital (5 pts.), Gotas viriles (6 pts.), Glóbulos vitales (25 pts.) y las Perlas del Serravallo (40 pts.), son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la Impotencia, Derrames seminales y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Han alcanzado en Exposiciones Internacionales medalla, diploma é insignias de honor. Estos específicos poseen diversos grados de energía curativa, y deben emplearse en gradación ascendente. Son tónicos vigorosos y potentes del sistema nervioso, al cual devuelven la plenitud de sus facultades. Estos medicamentos curarán, aun cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo.  
Todos los expresados medicamentos se remiten por el correo, previo envío de fondos al Instituto Audet, Alcalá, 72 duplicado, Madrid. -Venta en Santander, señores Pérez del Molino, Díaz y otros.

EL NUEVO ELIXIR REGENERADOR PREPARADO POR B. PIERRE PERFUMISTA  
Es el único y verdadero que detiene inmediatamente la caída de los cabellos.  
No es un tinte, sino que conserva y fortifica los cabellos. Es el mejor remedio para destruir la caspa. Usese el elixir para obtener un crecimiento abundante. Este célebre ELIXIR REGENERADOR no es uno de tantos procedimientos que deben la vida al charlatanismo, al lujo de carteles.  
Precio: 3 pesetas, frasco.

De venta en Santander: LUIS E. GOULARD, Blanca, 11.  
Hállase de venta; calle Santa María, 2, peluquería, Villafranca del Páradis.—Carretera de Manresa, 36 y 77, peluquería. Sabadell.—Molino, Carmen, 2, Madrid.  
Depósito principal: Perfumería de don P. Baltasar, calle de Santa Ana, núm. 21 (entre la Rambla y plaza de Santa Ana), Barcelona.

RUS Arte fotográfico RUS  
Aparatos, artículos y productos para la fotografía  
Depósito exclusivo para la venta en España y sus Colonias de las célebres placas al gelatinobromuro de plata del DOCTOR MONKHOVEN (Más de 100.000 paquetes de dichas placas vendidas durante el año de 1892.)  
CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO  
seguido de un extenso tratado de FOTOGRAFIA PRACTICA, con fórmulas y procedimientos  
ULTIMAS NOVEDADES FOTOGRAFICAS  
Expediciones á provincias y Ultramar  
Fernando Rus 68—San Pablo—68 Barcelona y 10—Espalter—10

“El Atlántico”  
PERIODICO DIARIO  
Plazuela de la Luna, número 3, Santander  
Precios de suscripción. Tarifa de anuncios.  
Santander: trimestre. . . 4,50  
Fuera de la capital: id. . . 5  
Europa y Antillas: id. . . 10  
Países de la Unión postal y Filipinas. . . 15  
Cuarta plana, 0,05 de peseta por línea.—Tercera, 0,10; en lugar preferente, 0,20.—Reclamos, 0,25.—Primera plana, 0,30.  
Esquelas funerarias.—En primera plana á dos columnas, 20 pts; idem á una, 15.—Tercera plana, á dos columnas, 15; idem á una, 10.—Cuarta plana, á dos columnas, 10; idem á una, 5.  
Comunicados, a precios convencionales.  
Rebajas a los suscriptores en las esquelas, y proporcionales al número de inserciones en los anuncios.  
PAGO ANTICIPADO  
Imprenta de «EL ATLANTICO»  
A cargo de Solinis y Cimiano  
Plazuela de la Luna, núm. 3.—SANTANDER

ESTABLECIMIENTO TERMAL  
De Urberuaga de Ubilla  
Marquina (Vizcaya)

El más concurrido de los que radican en el Norte. Situado á 16 kilómetros de la estación de Olaceta y 18 de la de Elgoibar ambos en la vía férrea de Durango á Zumárraga. Los coches del Establecimiento en combinación con los trenes hacen el servicio en dos horas, así de Olaceta como de Elgoibar.—Estación telegráfica en el Establecimiento.  
Temporada oficial: de 15 de junio á 30 de septiembre.  
En la Exposición de París de 1.878, con Mención honorífica.  
En la Exposición de Francfort de 1.882, con Diploma de honor.  
En la Exposición de Amsterdam de 1.883, con Medalla de Plata.  
En la Exposición de Madrid de 1.883, con Medalla de oro.  
En la Exposición de Niza de 1.884, con Medalla de oro.  
En la Exposición de Zaragoza de 1.886, con Premio de 1.ª clase.  
En la Exposición de Barcelona de 1.888, con Medalla de oro.  
En la Exposición de París de 1.889, con Medalla de oro.  
Tienen virtudes especiales en las enfermedades de pecho, garganta, estómago, hígado, vías urinarias, etc, siendo en muchos casos preferibles á Aguas Buenas, Cauterets y otras sulfurosas y también á las de Panticosa únicas análogas á las de Urberuaga de Ubilla como azoadas.  
Se usan mucho á las comidas, ya solas ó mezcladas con vino para facilitar las digestiones, corregir las acedias, proxis, vómitos, etc, con igual ó mejor resultado que las de Vals y Vichy, Sobron y Soportilla etc.  
Su temperatura 27.º centígrados.—Su caudal 32.622 litros por hora.  
Gabinetes para inhalación de los gases y salas de respiración del agua mineral pulverizada sin rival en Europa. Baños, chorros, pulverización etc, con los aparatos más modernos.  
Director: Doctor José Hernández Silva.  
Fonda hospedería.—Habitaciones cómodas para más de 400 personas al alcance de todas las fortunas; pabellones de lujo; servicio esmerado.—Mesa á la española ó francesa, á voluntad, 6 pesetas.—2.ª mesa solo á la española, 4 pesetas.—Comedores particulares.—Capilla.—Casino.—Salas de recreo.—Sala de tresillo.—Gabinete de lectura.—Café.—Jardines para paseo y excursiones á los puntos inmediatos.—Correo diario.  
Ventas de las aguas embotelladas.—Dirigirse á D. Luinio Pinedo, farmacéutico en Bilbao, que está en comunicación con las principales farmacias y al que se pedirán detalles, prospectos, etc, así como también al Administrador del Establecimiento.